



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

**De acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de  
Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno (artículo 13);**

**SE PUBLICA la siguiente resolución de Alcaldía:**

**CERTIFICO:** Que con fecha 18 de noviembre de 2014 el Sr. Alcalde, dictó la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 500, que literalmente dice:

<<Área funcional: Servicios Sociales  
Dpto: Viviendas Sociales  
Expte: 236/2013

**DECRETO nº 500/2014**

De acuerdo con la propuesta por Vista la puesta a disposición de la ciudadanía de una vivienda social libre de titularidad municipal, situada en el recinto.

Con la finalidad de que se satisfaga el interés y necesidad social.

Mediante Decreto nº 270 de 6 de julio de 2013, se fijó el Pliego de bases para la admisión y selección de personas demandantes de viviendas sociales en régimen de alquiler en el recinto del Colegio Cervantes. Posteriormente y mediante Decreto nº 305 de 31 de julio del mismo año se establece ampliación del plazo inicial para la presentación de solicitudes.

Después de la concesión de un plazo de diez días para subsanación, se realiza la baremación correspondiente en Acta de 8 de octubre de 2013, y por la que se propone como adjudicataria a X XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.

A tenor de dicha propuesta, se procede a elevar a definitiva dicha adjudicación por Decreto de Alcaldía nº 406/13, de 15 de octubre.

Se formaliza en documento administrativo el contrato de arrendamiento con fecha 15 de octubre de 2013.

Expirado el plazo de duración inicial del contrato, y de conformidad con las bases aprobadas por Decreto nº 270/13, procede el otorgamiento de prórroga por un año.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar 1ª prórroga del contrato de arrendamiento de vivienda social en Recinto Colegio Cervantes, con efectos de 15 de octubre de 2014. Por consiguiente, la terminación de la presente prórroga concluirá con fecha 14 de octubre de 2015.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo a las personas interesadas junto al régimen de recursos legalmente procedentes.

**TERCERO:** Comuníquese a los Servicios Sociales, así como a los servicios económicos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO:** Publíquese el presente acto en la página web municipal, de conformidad con la legislación de transparencia y buen gobierno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

Dado en Alhama de Granada, a 18 de noviembre de 2014>>

En Alhama de Granada a 18 de noviembre de 2014.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES (D. 14/11/14),

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer "Matilde Molina Olmos".

Fdo. María Matilde Molina Olmos